

REGISTRO

del Eco del Norte.

T. 1.º Trujillo Sabado 24 de Febrero de 1838. N. 63.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

Articulos de Oficio.

El Supremo Protector

A LOS

INDIVIDUOS DE LA ESCUADRA

DE LA CONFEDERACION.

Marinos.—La campaña que habeis hecho sobre las costas de Chile os ha dado una buena ocasion de acreditar vuestro patriotismo, vuestro valor, y el entusiasmo con que habeis cooperado al termino feliz de la guerra. Habeis correspondido a mis esperanzas, fundando el credito de nuestra escuadra nacional. Estoy satisfecho de vuestra conducta y de vuestros servicios.

La paz que hemos celebrado con el Gobierno de Chile pone un termino honroso a vuestras fatigas. Habeis contribuido eficazmente a ella, y hecho ver la confianza que fundadamente puse en vuestras fuerzas navales, y en vuestra celosa lealtad.

Marinos de la Confederacion.—El lustre y la gloria de la escuadra nacional merecerán siempre mis principales atenciones. Ningun enemigo marino ni terrestre amenaza nuestra seguridad: pero la escuadra será siempre una de sus mas firmes garantias, y uno de los objetos predilectos del Gobierno. Sois el apoyo de nuestro comercio y de nuestra industria.

Continuad, en esta confianza, mostrándoos dignos del nombre que habeis adquirido y de los servicios con que habeis señalado la creacion de nuestra marina, que debe fijar su carrera en el mantenimiento de la disciplina mas perfecta, en el honor, que es el alma de nuestra profesion, y en la lealtad, sin la que no hay patriotismo.

Fundadores de la marina nacional.—Lleno de satisfaccion y de esperanza en vuestro noble comportamiento, os saluda, anunciándoos dias de ventura y de gloria.

Andres Santa Cruz.

La Paz, Diciembre 27 de 1837.

ANDRES SANTA CRUZ

Capitan Jeneral, presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador del Perú, Supremo Protector de la Confederacion Perú-Boliviana & &

Considerando;

Que los oficiales marinos, soldados y demas individuos de la escuadra de la Confederacion han acreditado en su ultima campaña sobre las costas de Chile, el celo mas loable en defensa de la causa nacional, la disciplina mas severa, y todas las cualidades que son inherentes a su profesion,

Decreto:

Art. 1.º El Gobierno da gracias a la oficialidad, guarniciones y tripulaciones de la escuadra nacional, por sus servicios, y por el celo, fidelidad y patriotismo que han desplegado en la ultima campaña.

Art. 2.º La campaña última sobre las costas de Chile será considerada en las hojas de servicio de los mencionados individuos como una batalla, para los abonos respectivos.

Art. 3.º El comandante jeneral de la escuadra dará los certificados correspondientes en virtud de las revistas personales que se hayan pasado, a los individuos comprendidos en los artículos presedentes, y hará las propuestas convenientes para las recompensas que hayan merecido los que mas se hayan señalado en la campaña.

Mi secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion del presente decreto, y de hacerlo imprimir, circular y publicar.—Palacio Protectoral de la Paz, a 27 de Diciembre de 1837.
Andres Santa Cruz—Manuel de la Cruz Mendez.

Andres Santa Cruz, Capitan Jeneral, Presidente de Bolivia, Gran Mariscal, Pacificador del Perú, Protector Supremo de la Confederacion Perú Boliviana & &.

Considerando;

Que celebrada la paz con la Republica de Chile, han cesado los motivos que obligaron al

gobierno de la Confederacion a aumentar sus armamentos marítimos,

Decreto:

Art. 1.º La escuadra de la Confederacion se pondrá en estado de paz; la tripulacion de sus buques, su artilleria y pertrechos se reducirán al pié que previenen los reglamentos especiales para este caso.

Art. 2.º Las embarcaciones de que se compondrá la escuadra, serán: dos corbetas, tres bergantines y una goleta, distribuidas en los apostaderos del Callao, Arica, y Cobija. Al primero corresponden la corbeta *Confederacion*, el bergantin *Fundador*, y la goleta *Yanacocha*: al segundo, la corbeta *Socabaya* y bergantin *Arequipeño*; y al de Cobija, el bergantin *Jumin*.

Art. 3.º Estos buques serán pagados en sus respectivos apostaderos desde Enero proximo, y tendran en ellos su oficina de contabilidad, y el almacen de sus aprestos navales y de guerra.

Art. 4.º Los auxilios de dinero, viveres ó de cualquier otra clase que se dieren a estos buques en otros puertos de la Confederacion, fuera de sus apostaderos, se comunicarán a mi secretaria jeneral, y a demas a la Comandancia jeneral de Marina, para su cargo y descuento de los haberes respectivos.

Art. 5.º El Comandante jeneral de Marina queda encargado de la ejecucion de este decreto, comunicandose por mi Secretaria, que lo mandará imprimir y publicar.—Dado en el Palacio Protectoral en la Paz, a 29 de Noviembre de 1837—*Andres Santa Cruz*—El secretario Jeneral—*Manuel de la Cruz Mendez*.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA, BENEFICENCIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Palacio del Gobierno en Lima, a 29 de Enero de 1838.

Ilmo. señor Obispo Electo de Chachapoyas.

En vista del expediente seguido sobre que se erija en esa ciudad un Colejio seminario cuyo objeto sea ilustrar el clero de esa diócesis y contribuir a la propagacion de la fé y de las maximas evanjélicas en las tribus infieles que habitan esas montañas; S. E. el Consejo de Gobierno, atendiendo a que esta medida es indispensable para los progresos de la civilizacion y para el bien de la religion y del Estado, ha tenido a bien aprobar, por decreto de 25 del corriente, la ereccion del mencionado seminario, è igualmente los gastos que U. S. I. ha impendido para el efecto.

Tambien se ha servido disponer S. E. que el establecimiento se sostenga con los ingresos designados en la razon adjunta a la nota de U. S. I. de 13 de Marzo del año proximo pasado, en tanto que se practican las indagaciones convenientes sobre los fondos aplicados al Colejio de Misioneros mandado erijir por ley de 21 de Noviembre de 1832, para lo cual se han pedido informes a los Administradores del tesoro del departamento de la Libertad y a la Contaduria jeneral de valores, a fin de que corran con la vista pedida al señor Fiscal

de la Corte suprema sobre la precitada nota de U. S. I.

Tengo el honor de comunicarlo a U. S. I. para su intelijencia y inea consiguientes.

Dios guarde a U. S. I.—*Manuel Villarán*,

MINISTERIO DEL INTERIOR ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES.

Legacion Mejicana cerca de las Republicas de Sud América.—*Miraflores*, 28 de Enero de 1838.

Al señor Oficial Mayor del Ministerio del Interior, encargado del despacho de las Relaciones Exteriores.

Señor.

El infrascrito Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Republica Mejicana cree de su deber poner en conocimiento del señor Oficial mayor a quien se dirige la triste noticia del fallecimiento en este pueblo, el dia de ayer a las tres de la tarde, de la Exma. señora Da. Romana Cuesta de Cañedo, esposa del que suscribe.

Suplica el infrascrito al señor Oficial Mayor tenga la bondad de dar cuenta a su gobierno de este infausto suceso, a fin de que resuelva lo que estime conveniente en orden a los honores fúnebres que corresponden a la Exma. señora finada, según los usos corrientes entre las naciones civilizadas; en intelijencia de que su cadaver será conducido esta tarde a las cuatro a la iglesia de san Pedro, y será trasladado mañana a las diez al Panteon para su sepultura.

Con esta ocasion, aunque tan lamentable para el infrascripto, tiene el mismo la honra de ofrecer sus respetos al señor Oficial Mayor encargado de las relaciones exteriores, protestandole sus sentimientos de aprecio y distinguida consideracion.—*Juan de Dios Cañedo*.

Palacio del Gobierno en Lima, a 28 de Enero de 1838

A S. E. el señor Ministro Plenipotenciario y enviado extraordinario de la republica Mejicana.

Señor.

El infrascrito Ministro del Interior encargado de las Relaciones Exteriores ha leido lleno de dolor la comunicacion que en esta fecha se ha servido dirigir de Miraflores el señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la republica Mejicana al Oficial Mayor del despacho, participandole el fallecimiento de su digna consorte, la Exma. señora Da. Romana Cuesta de Cañedo (Q. S. G. H.) Sensible a la temprana muerte de tan amable como virtuosa señora, el infrascrito eleva votos al Todo Poderoso por el descanso de su alma, y por que conceda resignacion y fuerzas al señor Ministro para soportar este funesto golpe; y a fin de que se tributen a esos restos los homenajes debidos al rango que ocupó, ha dispuesto que se le hagan todos los honores fúnebres que permitan la premura del tiempo y las circunstancias del dia.

El Registro.

Nada nos ha parecido mas al proposito para probar a nuestros lectores la oposicion que encuentra el gobierno de Santiago para hacernos una nueva guerra, como la reimpression de los escritos que alli mismo se publican por el partido de oposicion. El siguiente es uno de los mas adecuados a aquel objeto y al que muy poco podriamos añadir nosotros para manifestar la impopularidad de dicha guerra.

CHILE.

Juicio sobre los tratados.

OPINION SOBRE LA GUERRA CON EL PERU.

Se ha decretado la continuacion de una guerra a nuestro juicio emprendida sin grandes urgentes motivos, y debia haber cesado, aprovechando los tratados que celebró el general Blanco. Creemos en esta nueva determinacion un compromiso todavia mas fuerte y de funestos resultados que el que antes arrastrabamos; y en tales circunstancias no seria posible guardar silencio, sin faltar al deber que todo ciudadano contrae de ilustrar la opinion, discutiendo los negocios que interesan la nacion, ó de reclamar los actos gubernativos que la perjudican ó comprometen. El saber, la costumbre, y aun el tiempo para escribir de un modo que corresponda al objeto nos falta; habremos, sin embargo, llenado las obligaciones de chilenos, poniendo los esfuerzos de que seamos capaces, y provocando la pluma brillante de los hombres ilustrados y de experiencia. Los temores y consideraciones que pudieran retraerlos ofenden la administracion, y mancillan su amor propio y valor republicano. Bastante y aun demasiado tiempo se ha prolongado esta apatia é indiferencia que hace a los chilenos extranjeros de su propio pais, alejandolos del freno, cuyas riendas, si conduce un gobierno, por mas de confianza que sea, pide siempre su inmediata y continua vijilancia. No de otro modo hai patria, ni se conserva una republica. Resucitemos ya, y despertando el espiritu, demos algo a los intereses de nuestra patria, cuidandonos menos de los privados.

La guerra fue declarada por causas que, si bien se reflexiona, se encierran en una sola—la invasion de Freire. Las demas consisten, segun nuestro modo de entender, en celos de ambicionar Santa-Cruz a la dominacion de este pais; y creemos que, tomadas todas estas circunstancias sin la otra no presentan un justo y verdadero motivo de guerra, y si solo de precauciones que una sagaz diplomacia puede llenar en todos sus puntos. Una aspiracion de esa naturaleza nunca podria pesar sobre Chile, sin que todos los Estados de America se vean comprometidos a su defensa; y si Santa Cruz conserva su juicio, es imposible la haya concebido. ¿Donde estan esos millares de soldados que pueden servir al plan de conquistarlos? ¿Es tan facil conquistar a los chilenos? En efecto: el suelo de Chile, y no los chilenos son conquistables, y acá en lo intimo del alma se siente cierta humillacion en conceder a Santa Cruz esa posibilidad. Además, si su intervencion en el sitio de Freire, cualesquiera que ella fuese, pudo inspirar estos presentimientos, ¿no serian poderosos y suficientes para destruirlos una positiva y solemne confesion de no pertenecerle en ningun modo, ni haber tenido parte? Mal puede conciliarse un plan de dominacion con el abatimiento que muestra siempre toda satisfaccion, aunque no sea mas que en las apariencias, y cuando pudo y no quiso correr la suerte de las armas, que con mas probabilidades de victoria se le presentaba en los campos de Arequipa con ventajas miles que todo el valor y denuedo de nuestros bravos chilenos no habrian podido destruir. Por otra parte, ¿que modo de discutir nos hace preferir llevar la guerra a naciones extranas, prefiriendo los azares y males del dia, a otros que solo pueden contarse en el vasto campo de probabilidades muy remotas? ¿Es recibido en las reglas de politica obrar por meras presunciones, y esponer así una cierta parte de nuestros valientes? Los refujiados peruanos, en quienes todo era ganancia, poco podia importarles nuestros riegos, y se curarian muy poco quizas de correr los azares de la guerra, aun con menos probabilidades de victoria. Empero no es el caso, difundirnos en observaciones sobre un punto que lo tocamos de paso, y que abunda en convencimientos de toda clase contra un decreto de guerra, que la propusiera como su unica base.

Igualmente ha prevenido el infrascrito la concurrencia de la oficialidad a la iglesia de san Pedro, en donde se hace el funeral, y que el Oficial Mayor del Ministerio acompañado de dos Edecanes del Gobierno arrastre el duelo.

Sin embargo de que la citada nota ha sido recibida en la tarde, el que suscribe se ha apresurado a comunicar las ordenes convenientes para que se arregle el ceremonial fúnebre con la pompa y suntuosidad posible, para las diez del dia de mañana.

Al terminar esta nota, seale permitido al infrascrito significar, a nombre de su Gobierno, la parte que toma en la situacion melancolica del señor Ministro, a quien deseára prodigar los consuelos que en semejantes casos demanda una alma sensible y acongojada. Con iguales sentimientos el infrascrito reitera a S. E. el señor Ministro las seguridades de su alta y distinguida consideracion, con que es su atento, obsequente servidor.—Jose Maria Galdiano.

NOTICIAS DE S. E. EL PROTECTOR, Y DEL CENTRO Y SUR DE LA CONFEDERACION.

El gobierno las ha recibido anteayer hasta el 19 de Enero ultimo, fecha de la correspondencia del Protector. S. E. tenia ya en su poder dias antes la celebratima notificacion del nuevo rompimiento de hostilidades que dejó en Arica el farsante guardia marina chileno, y le fue enviada por la Prefectura del Departamento Litoral de Tacna. Prevenido por los anuncios de esta frenética resolucion, que apesar de la clausura del puerto de Valparayso antecedieron algunos dias a la escuadra portulera de esta segunda declaratoria, y encargada de verificar en el mismo teatro una repeticion de la famosa escena que en Agosto de 1836 representó el Aquiles en el Callao, el digno Jefe de la Confederacion, sin dejar de asombrarse de la inaudita perfidia del gobierno enemigo, no recibió con la comunicacion chilena el golpe de sorpresa que le habria causado sin los anteriores avisos. S. E. permanecerá en la Paz de Ayacucho, pronto a ocurrir con sa persona a donde puedan llamarlo las necesidades ó los peligros del vasto territorio, cuya seguridad y ventura se le halla encomendada. Desde aquella ilustre ciudad ha indicado diferentes medidas militares para preservar esta parte del pais de todo ataque enemigo. Por una coincidencia dichosa, y que honra tanto al Protector como al gobierno del Estado, estas providencias habian sido de antemano acordadas, y puestas en ejecucion por la mayor parte, desde que se tuvo la primera noticia de la desaprobacion del convenio de Paucarpata. Por difícil que efectivamente parezca la nueva agresion enemiga con que Chile ha vuelto a amagar nuestro territorio, la prudencia, el honor, y todos los deberes nos mandan preparar nos a la defensa, y nos llaman a cumplir la mas sagrada de las obligaciones sociales—la de emplear todos nuestros esfuerzos en repeler al extranjero que ose venir a mancillar como enemigo el suelo de la patria. Todo se alista para dar un nuevo escarmento a los enemigos de la Confederacion. Las noticias recibidas anteayer del Centro y del Sur de nuestra gran nacion no pueden ser mas satisfactorias. Alejados enteramente de nuestros confines hasta los mas leves vestijios de mala intelijencia, todo el pais se consagra esclusivamente a vengar de nuevo la dignidad nacional tan indignamente ofendida por la conducta torpe y alevosa del Gobierno de Chile.

Al hablar de la connivencia de Santa Cruz y lugar que tomase en el acontecimiento de Frisirs, no pretendemos juzgar la cuestion de hecho a su respecto; queremos unicamente mostrar no fué un capitulo bastante a declarar la guerra—El hecho se negó por aquel a quienes se inculpará, y a mas de haber una satisfaccion en la negativa, hubieron mil otras explicaciones y sucesos espases, segun nuestro entender, de dejar vindicada la nacion, y a salvo de una guerra—Ciertamente, no creemos que el unico medio de satisfaccion era obligar al agraviante a bajar del lugar a que lo habian elevado las circunstancias, exijiendo que el Perú y Bolivia volvieran al estado en que se encontraban antes de formar la Confederacion—La justicia y los limites que la razon reconoce en las demandas de una nacion reprueba tanto avance—Se ha increpado a Santa Cruz por su intervencion en la guerra cruel y destructora que sufrió el Perú en la epoca desgraciada en que él se presentó, y se pone en nada la que se toma Chile, fijando cierto orden político a Estados independientes, a quienes solo compete el constituirse bajo el sistema que les convenga!! Desengañemonos: esto no es justo, y pareceria que el capricho, miras de otra naturaleza, ó al menos resentimientos y venganzas son los que presiden a determinaciones de tanto peso—Mil medios de conciliacion ha presentado el Jefe del Perú: tales fueron los que proponia el Sr. Oñativia, y tales, muchos otros que no es posible enumerar en un espacio que se prolonga ya demasiado: ellos habrian dejado el honor de Chile a salvo. Toquemos ahora acontecimientos posteriores a esa inmaturo, y a nuestro modo de ver, impolitica declaracion de guerra.

En consecuencia de ella, zarpó en fin de Valparaiso una expedicion, cuyos resultados solo debian estar añanzados en la cooperacion de los pueblos del Perú, y aun del ejército mismo de Santa Cruz. Se otro modo resultaría que el gobierno, cuidandose poco de la vida de tres mil chilenos, los entregaba a fuerzas cuadruplas, sin haciendo tal vez miras por fundas de gabinete; pero en realidad destruyendo el país y arrojando su honor é intereses. Los datos que se tubiesen en ese respecto debieron ser muy seguros y positivos, sin que bastasen probabilidades ni calculos de estado—Un gobierno viola sus mas sagrados deberes esponiendo un ejército en tierras enemigas y remotas, sin estar casi cierto que baste a la empresa—No sabemos si son de esta naturaleza las razones que nuestro gobierno pueda presentar en apoyo de su decision a expedicionaria, solo si es patente que los resultados no lo comprueban, y que pudieron ser mucho mas adversos sin la sagacidad y decicion del Jeneral Blanco—Llor eterno a los valientes de su mando que han sabido aun en la desgracia hallar la gloria—Vuelven colmados de las bendiciones de los pueblos del Perú, y el ejército enemigo les ha dado altas pruebas de estimacion y respeto—Nuestras armas vuelven con honra; mengua ninguna mancha nuestras banderas, y nunca un soldado dejará de decir con gloria: yo estube en la expedicion del Perú muy inferior en número: pudo imponer respeto al enemigo, y obtuvo tratados ventajosos!! Llor eterno, en vez de vituperio al Jeneral Blanco, que ha sabido conservar el honor de Chile y volver a nuestro seno porcion de chilenos, sin que atormente nuestro corazon al llanto del huérfano, al clamor de la viuda!!

Aun cuando la fortuna que, favoreciendo a la presente administracion, parece tenerla encadenada, se hubiera prestado a conceder el triunfo a nuestro ejército en el Perú, ¿Santa Cruz habria bajado de la silla protectoral? ¿La Nacion Peruana se estimaria en mas libertad ó subyugada por chilenos, que libre ó esclava por Bolivianos? Fijémonos bien: la guerra no podia tener otro fin que tratados mas ó menos ventajosos. ¿Porque no hacer ahora lo que al fin es el resultado que nos proponemos? La terminacion, pues, que dió el Jeneral Blanco a su compromiso es muy digna de un hombre pensador y de virtudes: ella entre tanto habria sido mas satisfactoria, si la obra de los tratados le perteneciera exclusivamente con los plenipotenciarios del enemigo—Lo que hay en ellos de malo y digno de reforma creemos le debe a la malhadada orden gubernativa que le asoció con Irisarri—¿Cuanta diferencia entre ambos!! Que contraste el de estos nombres: Irisarri, Blanco! Apenas sabemos como escuse el gobierno esta, a nuestro entender, gravisima falta.

Presentamos de una vez nuestro juicio sobre estos tratados:—no se encontrará nada en ellos que motive la con-

tinuacion de la guerra, sino verificar por medio de un plenipotenciario explicaciones que los pongan en justicia acordando ante todo, ó bien una suspension de hostilidades, ó bien una ampliacion del término dado para ratificar.

El artículo 1.º de los tratados apenas tiene que decirse sino una falta de estilo en semejantes documentos, y que mas bien pueda llamarse falta de cortesía, y que no creemos sufra dificultad el enmendarlo.

En el 2.º el Gobierno de la Confederacion reitera sus protestaciones y declaracion solemne de no haber autorizado jamás acto ninguno ofensivo a la tranquilidad de Chile—Esto es espreso y completamente satisfactorio: no puede ni debe exijirse mas, visto el caso que Chile reconoce no haber tomado los buques peruanos en el Callao con el objeto de apropiárselos, es un acto de justa reciprocidad.

El artículo 3.º dispone la devolucion de dichos tres buques, y esto no es sino una consecuencia del artículo anterior.

El tiempo que señala el 4.º artículo para el reembolso de las tropas chilenas y ratificacion de los tratados por el gobierno de Chile, es el suficiente.

El 5.º, 6.º, 7.º y 8.º artículos muestran el mas franco y cordial deseo de fraternizar ambos Estados: nada hay de vejatorio ni de insidioso en ellos.

El 9.º es un artículo injusto y pernicioso a nuestros intereses.—El Perú ha contraído una deuda: debe liquidarse, y como toda ha sido de la misma naturaleza, obtener el pago Chile del modo mas conveniente, y no dejando toda la latitud que el Perú ha querido tomar—Este artículo se conoce es fabricado en el mismo taller que en 822 echó a Chile una deuda con fines bien conocidos y averiguados; pero este artículo junto con el 10 y 11 son susceptibles de explicacion y modificación; la recibirán sin duda del Gobierno del Protectorado, y sin necesidad de guerra. El 12 es una concesion a Chile, ciertamente no digna de vituperio—Finalmente, por el 13 se ofrece mutuamente una garantia tal, que nos pone a cubierto de los temores de su cumplimiento por parte del Perú. Garantia que en si sola destruye los temores de engrandecimiento a nuestra costa, y que es un baluarte insuperable de nuestra independencia futura del Perú.

He aqui la sencilla analisis de los tratados. Creemos que nadie desconocerá en ella la mano chilena, después de toda sfeccion ajena; pues es cierto que así como no deben ratificarse tales cuales estan concebidos, no por eso puede negarse la posibilidad de ampliarlos, reducirlos ó modificarlos por medio de negociaciones francas y amistosas: estos son los medios como se entienden los gobiernos ilustrados de dos naciones que se respetan mutuamente: esta y no otra es la senda de reciprocidad, y antes de volver a la guerra, está en el interés de Chile el agotar todos los medios de avenimiento pacífico—Las naciones mas florecientes no guardan otra conducta. ¿Y nosotros, con nuestros campos desiertos, somos tan prodigos de sangre y sacrificios? Por otra parte, el Jeneral Santa-Cruz está demasiado poseido de los bienes que le atraeria la paz al Perú, para no ansiarla y recibir a mayor precio de sacrificios. Pero debemos creer por eso que firmará tratados presentados en las hijonetas del ejército chileno, ó por los cañones de nuestras naves? Queremos nosotros, que tenemos en tanto el honor y decoro nacional, desposeer a la otra nacion enemiga de los sentimientos mas naturales de estimacion propia?—Antes que todo seamos justos: este es el verdadero modo de ser respetados, pues jamás nos faltará el patriotismo contra el pueblo que quiera hollar nuestra independencia ó nuestra gloria.

Acababamos de escribir esto cuando hemos visto la resurreccion del "Cura Monardes," hablandolo con tanto candor y tan sin mascara, que admira. Parece que en la cara lleva escrito el nombre y los intereses varios que dirijen su pluma.

Santiago, Diciembre 24 de 1837.

Unos Chilenos.

(Impta. de la opinion.)

Impta. del Estado por Rodolfo Vasquez.